

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 2009, por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, el citado acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra del articulado de la Ordenanza que ha sido modificado.

La citada Ordenanza se modifica en los siguientes términos:

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

Artículo 6º. Cuota tributaria.

5. Cuotas trimestrales:

a) Uso doméstico: 21,70 euros.

b) Uso comercial:

Bares, restaurantes, establecimientos hoteleros y similares: 43,40 euros.

Resto de comercios: 24,52 euros.

c) Uso industrial: 43,40 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y comenzará a aplicarse el día 1 de julio del año 2009.»

Selaya, 18 de junio de 2009.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

09/9705

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de junio de 2009, por la que se adjudica puesto de trabajo número 3521 de la Consejería de Educación, convocado por el sistema de Libre Designación por Orden PRE/47/2009 de 27 de abril de 2009.

Por Orden PRE/47/2009 de 27 de abril de 2009 (Boletín Oficial de Cantabria de 15 de mayo de 2009, número 92), se anunció convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación el puesto de trabajo número 3521 «Secretario/a de Alto Cargo» de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria. Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero: Dar publicidad a la resolución de la citada convocatoria y la adjudicación del puesto de trabajo convocado, según anexo adjunto, al funcionario que se relaciona, y que ha cumplido los requisitos exigidos.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los establecidos en la base séptima de la convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Santander, 19 de junio de 2009.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO I

Puesto adjudicado: Consejería: Educación.

Número de Puesto: 3521.

Denominación: Secretario/a Alto Cargo.

Adjudicado a: Doña María Elena Tazón Sinobas.

DNI: 72092701-Y.

09/9724

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Habiendo solicitado D. Juan Rivero Gallego y Dña. Azucena Ruiz Martínez, que la celebración de Matrimonio Civil entre ambos se lleve a cabo en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha bajo la autoridad de Dña. Cecilia Ruiz Bouley, que actuaría por Delegación de la Alcaldía en el acto. De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1. letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre según interpretación efectuada por la Dirección General de Registros y Notariado (Instrucción de 26 de enero de 1995), por medio de la presente he resuelto:

Primero.- Delegar en la Concejala Dña. Cecilia Ruiz Bouley la atribución que corresponde a esta alcaldía para autorización de la celebración del Matrimonio Civil entre D. Juan Rivero Gallego y Dña. Azucena Ruiz Martínez a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha el día 11 de julio de 2009, a las 17,30 horas.

Segundo.- Ordenar, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44.2 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la remisión, para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la presente Resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Bárcena de Pie de Concha, 15 de junio de 2009.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González

09/9418